



4ª REUNIÓN DEL E.R.E.

La empresa comienza la reunión explicando algunos aspectos que no estaban totalmente clarificados, y exponiendo su visión sobre el modelo de empresa a seguir, la valoración de los perfiles y competencias, el plan de viabilidad, el destino de los fondos procedentes de la venta de inmuebles y las aportaciones a la Seguridad Social de la empresa en concepto de desempleo.

A su vez entrega un nuevo documento de Plan Social, del que pasan a exponer someramente algunas de las mejoras económicas reflejadas en el mismo:

- ✓ En los Planes Incentivados de Desvinculación, se aumenta el porcentaje de un 30 a un 34%
- ✓ En los Planes de Desvinculación Especial, del 30 al 33%
- ✓ La revalorización de 1,5% se incrementa hasta un 2%

Con ello, la empresa considera que el diseño de este ERE se equipara al anterior, y el Plan Social presentado hoy se trata de una oferta equilibrada y en la que se ha puesto el máximo esfuerzo.

En cuanto a la creación de empleo, aclara el representante de la empresa que del 10% propuesto, un 69% iría destinado a Comercial, un 21% a las áreas Técnicas, y el 10% restante como máximo a las áreas de Apoyo, siendo los perfiles del personal contratado de un 80% aproximadamente de Titulados Medios y el resto Superiores.

Ante esta nueva propuesta, **UGT** manifiesta que daremos traslado de las modificaciones del Plan Social al conjunto de los trabajadores y de nuestra Organización, para que sea valorado dicho texto y demos una respuesta.



VALORACIÓN

Seguimos valorando positivamente como principios básicos la voluntariedad y la universalidad.

Ya hemos manifestado en anteriores reuniones el posicionamiento de nuestra organización, con carácter general, sobre lo que representa un E.R.E., sus consecuencias y repercusiones negativas, y más concretamente en TESAU, con el esfuerzo realizado por el conjunto de los trabajadores

Ante la nueva propuesta realizada por la empresa, que mejora su oferta anterior atendiendo a las demandas realizadas por **UGT**, consideramos que se supera nuestra exigencia de que este ERE no significara una reducción de la oferta económica y social en comparación a la del Expediente anterior.

Es fundamental para **UGT** que las garantías de empleo, de no movilidad geográfica interprovincial e interinsular forzosa y la no segregación de carácter obligatorio estén vinculadas al período de 5 años (duración del ERE), y que conduzcan a fijar un marco de relaciones laborales cuyo principio rector consista en la estabilidad y viabilidad futura en el empleo, eliminando la posibilidad de que pudiera repetirse esta situación.

Desde **UGT** y en relación con la situación de negociación del Convenio Colectivo y de este ERE, en los que estamos ante unas propuestas concretas por parte de la empresa, que en sus contenidos atienden tanto a nuestra plataforma de Convenio Colectivo como a nuestros planteamientos y objetivos en el Expediente de Regulación de Empleo, realizaremos la correspondientes valoración al objeto de dar una respuesta como organización.

Comisión Permanente. Sector Estatal UGT Comunicaciones

